



DOM: 13  
MSS/raa  
24/01/2014

## DECRETO EXENTO N° 197

LITUECHE, 24 de Enero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- Que, en diversos puntos del sector urbano de Litueche, era necesario realizar los trabajos de poda de árboles, roce de malezas, retiro de escombros depositados por vecinos en microbasurales que se han ido formando producto de los mismos.
- Que el Municipio realizó los trabajos con mano de obra municipal, encontrándose los desechos depositados en las orillas de las veredas y calles.
- Que, es necesario retirar dichos desechos para lo cual el Municipio contrata los servicios de don Hernán Orellana Flores, quien mantiene contrato vigente con la Ilustre Municipalidad de Litueche para el servicio de recolección y barrido de calles, para que con su equipamiento retire los desechos de las calles y veredas del sector urbano.
- Que, dicho proveedor tiene la experiencia y el conocimiento acabado de todas las calles del sector urbano de la Comuna.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones de Trato Directo.
- La cotización presentada por don Hernán Orellana Flores, Rut 5.551.472-0.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la contratación de los servicios del Contratista para el retiro de desechos, mediante Trato Directo

### VISTOS:

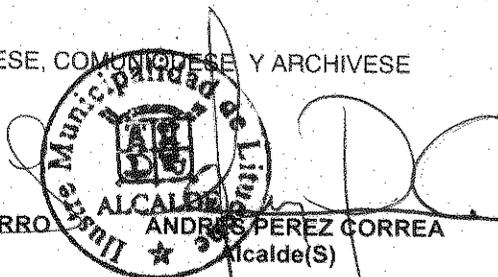
El Art. N° 10, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación de los servicios para el retiro de escombros, poda y malezas de las calles y veredas del sector urbano de Litueche, mediante la modalidad de Trato Directo.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del contratista don Hernán Orellana Flores, RUT N° 05.551.472-0, por el monto de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos) más IVA.
- 4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.
- 5.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2014.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Alcalde(S)

APC/MSOP/MSS/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras